

F - 01

MATERIA: PERMISO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y APOORTE AL FONDO COMÚN MUNICIPAL CON PAGO EN UNA CUOTA

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
<u>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</u>			
– Devengamiento de permiso de circulación del ejercicio vigente.			
1150302001001	C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades – De Beneficio Municipal	XXX	
1150302001002	C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades - De Beneficio Fondo Común Municipal	XXX	
43202	Permisos y Licencias		XXX
22107	Obligaciones por Aportes al Fondo Común Municipal		XXX
– Percepción de fondos por pago de permiso de circulación.			
11101	Caja	XXX	
11108	Fondos por Enterar al Fondo Común Municipal	XXX	
1150302001001	C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades - De Beneficio Municipal		XXX
1150302001002	C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades - De Beneficio Fondo Común Municipal		XXX
– Devengamiento de compromisos financieros por aporte al Fondo Común Municipal.			
22107	Obligaciones por Aportes al Fondo Común Municipal	XXX	
2152403090001	C x P Transferencias Corrientes - Al Fondo Común Municipal - Aporte Año Vigente		XXX
– Pago del aporte al Fondo Común Municipal.			
2152403090001	C x P Transferencias Corrientes - Al Fondo Común Municipal - Aporte Año Vigente	XXX	
11108	Fondos por Enterar al Fondo Común Municipal		XXX

NOTAS EXPLICATIVAS:

- Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en las normas de Impuestos y Fondo Común Municipal.
- El impuesto por permiso de circulación de vehículos percibido por las municipalidades, debe ser distribuido en un 37,5 % como ingreso de beneficio municipal y el 62,5% restante para el Fondo Común Municipal, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.